



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILOS EXTERIORES EN LAS
PLANTAS 9ª, 10ª Y 11ª DE LA DEH DE MELILLA**

Número de Expediente:: 20000056202400000000

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 7/12/2023 se licitó contrato para el suministro e instalación de vinilos exteriores en las plantas 9ª, 10ª y 11ª de la DEH de Melilla, conforme al art. 159.1 de la LCSP por procedimiento abierto simplificado por ser un contrato de suministros cuyo valor estimado era igual o inferior a la cantidad establecida en el art. 21.1 letra a) de la LCSP. El citado contrato contaba con un Presupuesto Base de Licitación de 95.310,11€.

SEGUNDO.- La tramitación del contrato se declaró urgente al considerar de interés público mejorar, lo antes posible, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los empleados públicos y el confort térmico de los usuarios de la DEH de Melilla, muchos de ellos de la tercera edad, así como la necesidad de cumplir con celeridad, dentro del ámbito de nuestras competencias, el requerimiento efectuado por la Inspección Territorial de Trabajo de Melilla.

TERCERO.- Con fecha 26/12/2023 se reunió la Mesa de Contratación para su adjudicación, declarando desierta la contratación por no haber concurrido ninguna empresa a la licitación, de lo que dio traslado al órgano de contratación.

CORREO ELECTRÓNICO:
DEHMelilla@gae.hacienda.gob.es

Plaza del Mar s/n
Edificio V Centenario. Torre Sur
Planta 11ª
52004 MELILLA
TEL: 95 269 56 33
FAX: 95 267 89 36



CUARTO.- Con fecha 28/12/2023 la DEH dicta Resolución en la que declara desierta la licitación por la falta de concurrencia de licitadores a la misma, y ordena el inicio de un nuevo expediente mediante el procedimiento que corresponda según el artículo 168.a) 1ª de la LCSP.

El art. 168 de la LCSP establece los supuestos de aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, habiendo concurrencia en el presente expediente del apartado a) 1º del mismo, dado que no se ha presentado ninguna oferta en el procedimiento abierto, no se han modificado sustancialmente las condiciones iniciales del contrato, ni se ha incrementado el presupuesto base de la licitación.

QUINTO.- Con fecha 22/04/2024 la DEH dicta Resolución por la que acuerda, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, la licitación de un nuevo contrato por procedimiento negociado sin publicidad con sujeción a la LCSP. Asimismo, con la misma fecha la DEH dicta Resolución declarando la tramitación urgente del procedimiento.

SEXTO .- Existe crédito adeduo y suficiente para la tramitación del presente contrato, que ha sido retenido con fechas 20 de marzo de 2024 y número de operación de enlace 00056224310000157.

Se certifica, asimismo, el cumplimiento de los límites para gastos plurianuales establecidos en el artículo 47 de la LGP, de aplicación en la tramitación anticipada de expedientes de gasto.

SÉPTIMO.- Con fecha 24 de abril de 2024, el PCAP y su Cuadro Resumen han sido informados favorablemente por la Abogacía del Estado en Melilla.



OCTAVO.- De conformidad con lo dispuesto en el PCAP, procede la tramitación de un procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con el artículo 168.a) 1º de la LCSP, al haber quedado desierta la licitación del expediente 20000056202300000002, por no haber concurrido ningún licitador.

NOVENO.- El expediente sometido a aprobación está integrado por los siguientes documentos:

Antecedentes del Procedimiento Abierto-Simplificado:

- Acta de replanteo del proyecto
- Aprobación del Proyecto
- PPT y Anexos
- PCAP y Cuadro Resumen
- Resolución Declaración del Procedimiento desierto

Procedimiento Negociado Sin Publicidad:

- Acuerdo de inicio
- Resolución de Declaración de Tramitación Urgente
- Documentos contable RC
- Certificado de retención de crédito y cumplimiento de límites del art. 47 LGP
- PCAP y Cuadro Resumen
- PPT y Anexos
- Informe favorable de la Abogacía del Estado en Melilla
- Informe favorable de la Intervención Delegada Territorial en Melilla
- Documento contable A

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Esta Delegación de Economía y Hacienda es competente para aprobar el expediente de contratación y el gasto, de conformidad con la desconcentración de competencias del art. 20.2.b) del R.D.206/2024, de 27 de febrero, por el que se



desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE nº 52 de 28 de febrero de 2024).

Con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, justificada la necesidad del gasto, existiendo crédito adecuado y suficiente e informe favorable de la Abogacía del Estado en Melilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la LCSP,

SE RESUELVE

Previa fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada Territorial:

1. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT) así como el expediente de contratación.
2. Aprobar el gasto para la tramitación del presente contrato, por un importe máximo de 95.310,11€, IPSI incluido, con el siguiente desglose de anualidades:

2024	95.310,11€
------	------------

3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad.
4. La publicación de la presente Resolución y de la licitación en el perfil del contratante de la Delegación.

Fiscalizado y conforme

EL INTERVENTOR TERRITORIAL

Fdo.: D. FRANCISCO JOSÉ VELASCO MORENO

Firmado Electrónicamente

EL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

(Art. 20.2.b y art. 20.4 del RD 206/2024)

Fdo. D. JOSÉ IGNACIO VALERO ESCRIBANO

DELEGACIÓN DE
ECONOMIA Y HACIENDA
DE MELILLA

SECRETARÍA GENERAL